SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5861 *BARRIONUEVO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BARRIONUEVO ALHAURÍN, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
BARRIONUEVO COÍN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
INVERSIONES INMOBILIARIAS BARRIONUEVO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Barrionuevo materiales de construcción, S.L., celebrada el 3 de noviembre de 2026 en el domicilio social, ha aprobado por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extinguirá sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmitirán en bloque y por sucesión universal a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación: Barrionuevo Alhaurín, S.L., Barrionuevo Coín Materiales de Construcción, S.L., e Inversiones Inmobiliarias Barrionuevo, S.L., todo ello conforme al proyecto de escisión formulado el 30 de junio de 2026, tomándose como balance de escisión el cerrado a esa misma fecha.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, que podrán solicitar en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercer los derechos que les reconoce el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y plazos previstos en dicho precepto.

Alhaurin el Grande, 5 de noviembre de 2026.- Administrador solidario, Antonio Barrionuevo Gallego.

ID: A260047689-1

cve: BORME-C-2026-5861
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde